ESTUDIO PREVIO
DECRETO 1082 DE 2015
ADICIÓN Y PRORROGA OTRO SI No.1, CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 002 DE 2022

Fecha	28 de octubre de 2022
Dependencia	Personería de Mosquera
Funcionario Responsable	Sandra Milena Vargas Blanco
Tipo de Contrato	Prestación de servicios profesionales

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

JUSTIFICACION O DEFINICION DE LA NECESIDAD DE REALIZAR EL CONTRATO ADICIONAL Y/O MODIFICATORIO

Entre los suscritos a saber: **SANDRA MILENA VARGAS BLANCO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.952.716 expedida en Bogotá D.C, en su calidad de Personera Municipal - Encargada y representante legal de la Personería Municipal de Mosquera - Cundinamarca, según consta en acta de posesión de fecha agosto 17 de 2022 suscrita ante el Concejo Municipal de Mosquera , quien para los efectos legales derivados del presente contrato se denominará **LA PERSONERÍA MUNICIPAL** y el señor **FERNANDO QUIMBAYA GARCÍA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.732.469. y quien en el presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido **ADICIONAR Y PRORROGAR** el valor y el plazo de ejecución del contrato 002 de 2022, suscrito entre las partes, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones.

1) Que la Personería de Mosquera, desarrolló los respectivos estudios y documentos previos con la finalidad de: **"PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA Y APOYO JURÍDICO INTEGRAL A LA ENTIDAD EN LA GESTIÓN DE SU PROPIA ACTIVIDAD CONTRACTUAL EN TODAS SUS FASES, ASÍ COMO EN LA LABOR DE CONTROL, VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO QUE ESTA DEBE REALIZAR A LA ENTIDAD."**

2) Que el plazo de ejecución del contrato era; **NUEVE (09) MESES Y VEINTISIETE (27) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO,** por un valor de **CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS MCTE ($52.470.000).**

3) Que la Personería de Mosquera junto con el contratista suscribieron el contrato de prestación de servicios profesionales No. 002 de 2022, el día cuatro (04) de enero de 2022.

4) Que se emito registró presupuestal No. 202200002 correspondiente al contrato de prestación de servicios profesionales No. 002 de 2022.

5) Que la comunidad es el beneficiario principal de los programas y proyectos que desarrolla la Personería, a través de la Resolución No. 04 de enero 25 de 2022, por medio de la cual se **ADOPTA EL PLAN DE ACCIÓN DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE MOSQUERA**, **CUNDINAMARCA**. De igual forma, la Personería Municipal de Mosquera-Cundinamarca, mediante Resolución No. 008 de marzo 02 de 2020, **ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA.**

6) Dentro del esquema descrito anteriormente, resulta necesario para su cumplimiento contar necesario contar por lo menos con una persona que realice la asesoría de la actividad contractual en todas sus fases, así como en la labor de vigilancia y seguimiento que esta debe realizar a la gestión de la Personería Municipal de Mosquera – Cundinamarca. En concreto, desarrollando las siguientes funciones:

1) Asesoría en estructuración jurídica de estudios previos y análisis de oportunidad y conveniencia.
2) Asesoría jurídica y apoyo en la proyección de diferentes actos administrativos que deban proferirse con ocasión a la actividad precontractual y contractual de la entidad.
3) Asesoría jurídica y apoyo en la estructuración y elaboración de proyecto de pliegos de condiciones y pliegos de condiciones definitivos, así como invitaciones públicas.
4) Asesoría jurídica y apoyo en la estructuración y elaboración de proyectos de contratos, así como la revisión de los respectivos documentos legales exigidos para ello.
5) La proyección de respuestas y pronunciamientos que en genera deban producirse con ocasión del desarrollo de la actividad precontractual de la entidad.
6) Asesoría jurídica y acompañamiento en la labor de control, vigilancia y seguimiento que esta

debe realizar a la actividad contractual de las entidades y autoridades del municipio

7) Que el supervisor del contrato considera procedente prorrogar el plazo de ejecución en **DOS (02) MESES,** del contrato de prestación de servicios profesionales No. 002 de 2022, es decir hasta el treinta (30) de diciembre de 2022 y adicionar al valor inicial del contrato la suma de **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($10.600.000).**

8) Que la Personería Municipal cuenta con la disponibilidad presupuestal No. 202200143 de fecha 24/10/2022, para adelantar el presente otro si No.1.

En consecuencia, de lo anterior acuerdan: modificar las siguientes cláusulas del contrato así:

CLAUSULA TERCERA- VALOR DEL CONTRATO: Adicionar al valor inicial del contrato en la suma de **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($10.600.000).**

CLAUSULA CUARTA- FORMA DE PAGO: El valor de la adición será cancelado por la Personería de la siguiente manera: A) Dos (02) mensualidades vencidas por el valor de CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($5.300.000)

CLÁUSULA DECIMA- PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO: Prorrogar el plazo de ejecución contractual en **DOS (2) MESES**, más a partir de la fecha de vencimiento del contrato que era el día treinta (30) de octubre de 2022, siendo la nueva fecha de vencimiento el treinta (30) de diciembre de 2022.

Las demás clausulas no modificadas del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 002 de 2022, permanecen iguales.

Para constancia se firma a los veintiocho (28) días del mes de octubre de 2022, por quien ella interviene.

ORIGINAL FIRMADO

SANDRA MILENA VARGAS BLANCO
Personera Municipal (E)

OTRO SÍ, N°01 ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 002 DE 2022.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	No. 002 DE 2022
CONTRATANTE:	PERSONERÍA DE MOSQUERA
CONTRATISTA:	FERNANDO QUIMBAYA GARCÍA
IDENTIFICACION:	C.C. 7.732.469
OBJETO DEL CONTRATO:	"PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA Y APOYO JURÍDICO INTEGRAL A LA ENTIDAD EN LA GESTIÓN DE SU PROPIA ACTIVIDAD CONTRACTUAL EN TODAS SUS FASES, ASÍ COMO EN LA LABOR DE CONTROL, VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO QUE ESTA DEBE REALIZAR A LA ENTIDAD."
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS MCTE ($52.470.000)
PLAZO INICIAL DE EJECUCION:	NUEVE (09) MESES Y VEINTISIETE (27) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

Entre los suscritos a saber: **SANDRA MILENA VARGAS BLANCO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.952.716 expedida en Bogotá D.C, en su calidad de Personera Municipal - Encargada y representante legal de la Personería Municipal de Mosquera - Cundinamarca, según consta en acta de posesión de fecha agosto 17 de 2022 suscrita ante el Concejo Municipal de Mosquera, quien para los efectos legales derivados del presente contrato se denominará **LA PERSONERÍA MUNICIPAL** y el señor **FERNANDO QUIMBAYA GARCÍA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.732.469. y quien en el presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido suscribir el presente OTRO SÍ, No. 01 ADICIÓN Y PRORROGA al contrato de prestación de servicios profesionales No. 002 de 2022 cuyo objeto es "**PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA Y APOYO JURÍDICO INTEGRAL A LA ENTIDAD EN LA GESTIÓN DE SU PROPIA ACTIVIDAD CONTRACTUAL EN TODAS SUS FASES, ASÍ COMO EN LA LABOR DE CONTROL, VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO QUE ESTA DEBE REALIZAR A LA ENTIDAD",** previas las siguientes consideraciones;

1) Que la **PERSONERÍA DE MOSQUERA,** desarrolló los respectivos estudios y documentos previos con la finalidad de **"PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA Y APOYO JURÍDICO INTEGRAL A LA ENTIDAD EN LA GESTIÓN DE SU PROPIA ACTIVIDAD CONTRACTUAL EN TODAS SUS FASES, ASÍ COMO EN LA LABOR DE CONTROL, VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO QUE ESTA DEBE REALIZAR A LA ENTIDAD."**

2) Que el plazo de ejecución del contrato era: **NUEVE (09) MESES Y VEINTISIETE (27) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO,** por un valor de **CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS MCTE ($52.470.000).**

3) Que la Personería de Mosquera junto con el contratista suscribieron el contrato de prestación de servicios profesionales No. 002 de 2022, el día cuatro (04) de enero de 2022.

4) Que se emito registró presupuestal No. 202200002 correspondiente al contrato de prestación de servicios profesionales No. 002 de 2022.

5) Que la comunidad es el beneficiario principal de los programas y proyectos que desarrolla la Personería, a través de la Resolución No. 04 de enero 25 de 2022, por medio de la cual se **ADOPTA EL PLAN DE ACCIÓN DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE MOSQUERA**, **CUNDINAMARCA**. De igual forma, la Personería Municipal de Mosquera-Cundinamarca, mediante Resolución No. 008 de marzo 02 de 2020, **ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA.**

6) Dentro del esquema descrito anteriormente, resulta necesario para su cumplimiento contar con una persona que realice la asesoría de la actividad contractual en todas sus fases, así como en la labor de vigilancia y seguimiento que esta debe realizar a la gestión de la Personería Municipal de Mosquera – Cundinamarca.

7) Que el supervisor del contrato considera procedente prorrogar el plazo de ejecución en **DOS (02) MESES,** del contrato de prestación de servicios profesionales No. 002 de 2022, es decir hasta el treinta (30) de diciembre de 2022 y adicionar al valor inicial del contrato la suma de **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($10.600.000).**

8) Que la Personería Municipal cuenta con la disponibilidad presupuestal No. 202200143 de fecha 24/10/2022, para adelantar el presente otro si No.1..

En consecuencia, de lo anterior acuerdan: modificar las siguientes cláusulas del contrato así:

CLAUSULA TERCERA- VALOR DEL CONTRATO: Adicionar al valor inicial del contrato en la suma de **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($10.600.000).**

CLAUSULA CUARTA- FORMA DE PAGO: El valor de la adición será cancelado por la Personería de la siguiente manera: A) Dos (02) mensualidades vencidas por el valor de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($5.300.000)**

CLÁUSULA DECIMA- PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO: Prorrogar el plazo de ejecución contractual en **DOS (02) MESES**, más a partir de la fecha de vencimiento del contrato era el día treinta (30) de octubre de 2022, siendo la nueva fecha de vencimiento el treinta (30) de diciembre de 2022.

Las demás clausulas no modificadas del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 002 de 2022, permanecen iguales.

La autenticación del SECOP II, es decir las aprobaciones realizadas con los usuarios asignados constituyen una firma electrónica en los términos del articulo 7 de la ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan.

Proyectó:
Abg, Fernando Quimbaya García
Asesor Jurídico externo área Contratación

Nit:832001420-3	**PERSONERIA MOSQUERA**	**Código: DIS-202200143**
		Versión:
	PROCESO FINANCIERO	**Página: 1 de 1**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-202200143

lunes, 24 de octubre de 2022

EL PERSONERO

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2022 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

OBJETO
PRÓRROGA Y ADICIÓN No.1 DE CPS No. 002 DE 2022 PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA Y APOYO JURÍDICO INTEGRAL A LA ENTIDAD EN LA GESTIÓN DE SU PROPIA ACTIVIDAD CONTRACTUAL EN TODAS SUS FASES, ASÍ COMO EN LA LABOR DE CONTROL, VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO QUE ESTA DEBE REALIZAR A LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE LAS ENTIDADES Y AUTORIDADES PÚBLICAS DEL MUNICIPIO

CODIGO	NOMBRE	VALOR
UNIDAD EJEC: 5	**Personería**	
CPC: 83990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	
01	HONORARIOS	
2.1.2.02.02.008.01.5.83990.101	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION - FUENTE: 101-RECURSOS PROPIOS	10,600,000.00
TOTAL CDP		**10,600,000.00**

SON:	DIEZ MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MC.

SOLICITANTE	
DEPENDENCIA:	PERSONERIA
RESPONSABLE:	SANDRA MILENA VARGAS BLANCO
CARGO:	PERSONERA

ORIGINAL FIRMADO

SANDRA MILENA VARGAS BLANCO
PERSONERA MUNICIPAL

Elaboró ADMIN
Modificó:
Revisó: